



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



823
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 339-2019-MPU-ALC.

Contamana, 14 de Noviembre del 2019.

VISTO:

El Informe N° 0185-2019-ALC-GM-GEDES-SGEDES-PV-C, de fecha 12 de Noviembre del 2019, emitido por el Jefe e de Área de Participación Vecinal, Carta N° 587-2019-MPU-GM-GEDES-SGEDIS-C, de fecha 12 de Agosto del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo E Incluso Social, Carta N° 904-2019-MPU-GM-GEDES, de fecha 12 de Noviembre del 2019, emitido por el CP. Adolfo Mello Pérez Gerente de desarrollo Económico Social, respecto al reconocimiento de la Junta Directiva, Las Vegas del Maquia, Distrito Contamana, Provincia de Ucayali, Departamento Loreto;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, estando al Artículo 112º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que: "Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concentración de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión". Asimismo, el numeral 6) del Artículo 113º del mismo cuerpo legal acotado prescribe que: "El Vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: 6). Participación a través de la juntas vecinales, comités de vecinos' asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, conforme establece el Artículo 74º del Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Ucayali, las Agencias Municipales

CONTAMANA 22 NOV 2019



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 339-2019-MPU-ALC.

Contamana, 14 de Noviembre del 2019.



son órganos desconcentrados de la Municipalidad Provincial en el ámbito distrital, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 1000, de fecha 06 de Noviembre del 2019, el ciudadano Norberto Taricuarima Castro, Identificada con DNI N° 05866044, solicita a ésta Comuna Provincial de Ucayali - Contamana, el reconocimiento de la Junta Directiva, Las Vegas del Maquia, del Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto, para cuyo efecto adjunta a su petición entre otros instrumentos el Acta de Asamblea General, de fecha 15 de Agosto del 2019, mediante el cual acredita la designación de sus miembro.

Que, de los documentos del visto, se desprende que la Junta Directiva, Las Vegas del Maquia, del Distrito Contamana, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto, cumple con las exigencias y requisitos de Ley.



Que, teniendo en cuenta que la participación vecinal se hace necesario a nivel de los gobiernos locales, por cuanto, los vecinos tienen que estar involucrados con los gobiernos locales de su jurisdicción, ya sea colaborando o fiscalizando las acciones de los funcionarios municipales, por ende las diferentes asociaciones, fundaciones y comités tienen en sus representantes los miembros que transmiten sus peticiones a los funcionarios del gobierno local, y para ello se hace necesario reconocer su representatividad.



Por estas consideraciones, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana, al amparo de las facultades y atribuciones emanadas de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 20º, Inciso 6º) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

CONTAMANA 22 NOV 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
Doy fe que el Presente documento es falso
fijo del Oficial

Jonathan Vargas Tafur
FEDATARIO TITULAR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, desde su suscripción de la presente resolución y para todo el periodo Fiscal, 2019 - 2020, la Junta Directiva, Las Vegas del Maquia, del Distrito Contamana, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto, las misma que estará conformado por los siguientes miembros:



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 339-2019-MPU-ALC.

Contamana, 14 de Noviembre del 2019.

Presidente	- Norberto Taricuarima Castro	- DNI N° 05866044
Vicepresidente	- Adela Taricuarima Castro	- DNI N° 47021611
Secretaria	- Nelcy Vásquez Ramírez	- DNI N° 44822404
Tesorera	- Otilia Plaza Ushiñahua	- DNI N° 42686653
Fiscal	- Tercero Urquia García	- DNI N° 44707801
Vocal 1	- Jessica Torres Pacaya	- DNI N° 48607261
Vocal 2	- Anita Melva Morí Huamán	- DNI N° 48543479

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la distribución y notificación de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
Doy fe que el Presente documento es copia
del Original

CONTAMANA 22 NOV 2019

Jonathan Vargas Tafur
FEDATARIO TITULAR

Distribución
ALC
GM
O.A.L.
GEDES
GAF.